

Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, recaídas en los expedientes sancionadores de referencia y dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 55.2) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se informa a los interesados que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o bien, Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria. Santander, 23 de septiembre de 2005.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

EXPTE	NOMBRE	NIE	pais	FECHA	años	MOTIVOS	Ayuntamientos
7622/05	Guarong XU	X-7009584-N	China	13-07-05	3	53a	Santander
8869/05	Songlin HAN	X-7052642-Z	China	26-08-05	3	53a	Santander
8876/05	Maurina de Jesus CARNEIRO	X-7052705-P	Brasil	26-08-05	3	53a	Santander
5616/05	George Alin POTCOVARU	X-6758848-E	Rumania	30-05-05	3	53a	Torrelavega

05/12337

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Notificación de resolución de expedientes de expulsión del territorio nacional a ciudadanos extranjeros

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 12, 14.01.99), se hace pública notificación de las resoluciones de expulsión del territorio nacional a los ciudadanos extranjeros que a continuación se relacionan con la prohibición de entrada por el periodo de tiempo que se indica, por infracción prevista en el artículo 53 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, según la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, recaídas en los expedientes sancionadores de referencia y dictadas por esta Delegación del Gobierno conforme a lo dispuesto en el artículo 55.2) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O.8/00 de 22 de diciembre, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se informa que, conforme a lo establecido en el artículo 100.2b) del R.D. 864/01 de 20 de julio, están obligados a abandonar el territorio nacional, en el plazo de cinco días a partir de su publicación en este Boletín; y que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Portugal y Suecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del R.D. 864/2001, de 20 de julio, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, según previenen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o bien, Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 8.4, en relación con el 46 y 78.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 23 de septiembre de 2005.—El jefe de la Oficina de Extranjeros, José Miguel Tolosa Polo.

EXPTE	NOMBRE	NIE	pais	FECHA	años	MOTIVOS	Ayuntamientos
9528/05	Noelia Candida DE SOUSA	X-6949627-Q	Brasil	14-09-05	3	53b	Argoños
9526/05	Elizangela DO AMARAL SOARES	X-6949612-R	Brasil	14-09-05	3	53b	Argoños
9527/05	Maria Fatima MARTINS DE BARROS	X-7045037-E	Brasil	14-09-05	3	53b	Castro Urdiales
9524/05	Paula Roberta PADIM MACHADO	X-6960348-L	Brasil	14-09-05	3	53b	Santander
9516/05	Constanta Dumitra CALOTA	X-6776299-Q	Rumania	14-09-05	3	53b	Santander
5814/05	Ana Cristina BISPO SANTANA	X-6776461-V	Brasil	01-06-05	3	53a y b	Santander
9523/05	Sonia Maria DE AGUIAR	X-6791624-T	Brasil	14-09-05	3	53b	Torrelavega
9519/05	Maria Simary BORGE BARBOSA	X-6791601-T	Brasil	14-09-05	3	53b	Torrelavega

05/12338

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje, en Pontejos.

Por «Viviendas y Promociones Costa Verde, S. L.» CIF B-39395447 se solicita licencia para garajes de viviendas en el barrio Pontón del pueblo de Pontejos.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace

público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Marina de Cudeyo, 8 de septiembre de 2005.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

05/12186